



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

2020

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

**RECURSO FEDERAL
OPERADO**

PEDIDO

FACTURAR A NOMBRE DE:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; R.F.C. GET850101110; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No.3 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000

PEDIDO N°

5_166-1-2020 AD

PROVEEDOR: IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, SAS.

DIRECCIÓN: AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL MEXICANO No. 350, PISO 4, COLONIA POLANCO V SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11560.

AT'N: C. RAFAEL JAVIER LUENGO BENGUA.

TEL. 553 003 46 30 EXT. 2116 CEL. 554 554 14 02

PARA: COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CESESP).

ENTREGAR EN: CESESP, DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN, CARRETERA TLAXCALA TEXOLOC S/N, COLONIA UNITLAX. CP 90110, TLAXCALA DE LUNES A VIERNES DE 9 AM A 2 PM.

AT'N: C. MIRIAM HERRERA OCOMATL.

TEL: 246 465 29 24 / 246 465 29 30 EXT. 10321

FECHA DE ELABORACIÓN

04-11-2020

FECHA DE ENTREGA

DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021

TÉRMINOS DE PAGO

CRÉDITO 30 DÍAS
DESPUES DE INGRESAR
LA FACTURA ANTE LA SPF

REQUISICIÓN

5 166-2020

PARTIDA PRESUPUESTAL

3571 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA.

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
1	1	SERVICIO	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO INFORMÁTICO DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE HUELLAS DACTILARES, EL SERVICIO CONSTARA DE 2 REVISIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ESTACIONES DE TRABAJO, 8 DIGISCANWEB, 7 TELSCAN, 1 FULL WORKING, 5 M-S0-300, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS Y BIOMÉTRICO, SCANNER DE LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN DONDE EXISTA UNA ESTACIÓN DE TRABAJO, LOS SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN SITIO DENTRO DEL PRIMER O SEGUNDO MANTENIMIENTO SE INCLUIRÁ UNA CAPACITACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA 10 PERSONAS.		\$646,551.72	\$646,551.72

(SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SUB TOTAL

\$646,551.72

IVA

\$103,448.28

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

TOTAL

\$750,000.00

Condiciones de entrega: CESESP, DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN, CARRETERA TLAXCALA TEXOLOC S/N, COLONIA UNITLAX. CP 90110, TLAXCALA DE LUNES A VIERNES DE 9 AM A 2 PM.

OBSERVACIONES:

ELABORÓ

EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO EN COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CESESP). CARR. TLAXCALA-TEXOLOC, S/N, COL. UNITLAX. TLAXCALA, TLAX. CON: MIRIAM HERRERA OCOMATL ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN, DOS DÍAS PREVIOS A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA.
ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA (SERVICIO PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO).

ALMA VALLEJO H.

LOS MANTENIMIENTOS EN LOS SITIOS DE TRABAJO SERÁN PLANEADOS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y EL PROGRAMA DEBERÁ SER ACORDADO Y COORDINADO CON EL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CESESP), SIENDO LOS RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS LOS ADMINISTRADORES DE CADA SITIO. POR RAZONES DE HOMOGENEIDAD EN EL SISTEMA AFIS DEL SESNSP, EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SE REALIZARA CON ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL SESNSP, AL REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN EL RESPONSABLE TÉCNICO DE LA EMPRESA ENTREGARA AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA UN FORMATO DE CONTROL DE SERVICIO IMPRESO, EN EL CUAL SE INDICARA EL PROBLEMA ATENDIDO, LA DESCRIPCIÓN, LAS REFACCIONES UTILIZADAS EN DICHO EVENTO, EL TIPO DE FALLA, ASÍ COMO INDICAR SI SE TRATA DE UNA FALLA RECURRENTE. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER EL EQUIPO ACTUALIZADO PARA INGRESAR INFORMACIÓN DE CALIDAD, ASÍ COMO PROPORCIONAR SOPORTE A: LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA DE ACUERDO AL TIPO DE ESTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE IDEMIA EN LAS BASES DE DATOS INSTALADAS EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO DEL WIP, SOPORTE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS APLICATIVOS INSTALADOS EN LA ESTACIÓN DE TRABAJO, SOPORTE DE HARDWARE Y COMPONENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

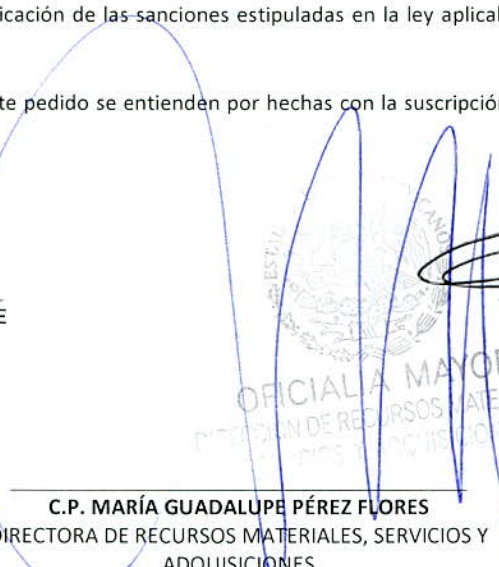
f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.


La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA (CEESP).
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y
ADQUISICIONES



IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, SAS.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
EJERCICIO

2020

RECURSO FEDERAL
OPERADO

DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO, STOCK DE PRESUPUESTOS, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO.

GASTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA LA MANO DE OBRA Y MATERIAL EN LA SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER HARDWARE TANTO INTERNO COMO EXTERNO QUE FALLARA EN EL EQUIPO (FUENTES DE PODER, DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA, MEMORIAS, TECLADOS, MOUSE, EQUIPO EN SU TOTALIDAD, ESCÁNER).

1) EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE MANERA PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN UN SERVICIO DE 8X5 EN CASO DE CONTINGENCIA, LA CUAL DEBERÁ SER ATENDIDA EN UN TIEMPO NO MAYOR A 3 HORAS Y UN TIEMPO DE SOLUCIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES PARA INCIDENTES CRÍTICOS. 2) LAS REFACCIONES, PARTES Y MATERIALES QUE INTERVENGAN EN EL MANTENIMIENTO DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES, DE LA MISMA MARCA U HOMOLOGADAS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, LIBRES DE VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, EN SU EMBALAJE ORIGINAL, SELLADO, CLASIFICACIÓN IN BOX. 3) EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE SOLO EL PERSONAL CAPACITADO SEA QUIEN PROVEA LOS SERVICIOS Y LA ASISTENCIA EN SITIO. 4) EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR ENVIÉ PARA ASISTENCIA EN SITIO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADO PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS, ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO Y APEGARSE A LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES, MANTENDRÁ EL LUGAR DE LAS INSTALACIONES LIBRE DE ESCOMBRO, BASURA, CARRETES DE CABLES, DESECHOS, ETC. 5) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A RESOLVER CUALQUIER INCIDENTE, FALLA O MAL FUNCIONAMIENTO, DEL BIEN DESCRITO. 6) EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR ENVIÉ PARA ASISTENCIA EN SITIO SE OBLIGA A EJERCER Y MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE POR ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO SE DERIVE, SIEMPRE CON UN NIVEL DE HERMETISMO CON EL FIN DE NO DIVULGAR, NI DAR A CONOCER INFORMACIÓN O DATOS QUE CONOZCA, OBTENGA O MANIPULE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN, EQUIPOS, SOFTWARE, SISTEMAS Y/O BASE DE DATOS A LOS QUE POR RAZÓN DE SUS SERVICIOS TENGA ACCESO. 7) EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGARÁ REPORTES COMPLETOS DEL MANTENIMIENTO REALIZADO A CADA EQUIPO Y REALIZARÁ LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA, Y SERÁ EL RESPONSABLE DE LAS FALLAS Y DAÑOS QUE OCASIONE A EQUIPOS, REDES EXISTENTES, SISTEMAS DE EXTINCIÓN E INCENDIO Y OBRAS CIVILES EN LAS INSTALACIONES. 8) EN CASO DE DAÑO DE UNA PIEZA O DEL EQUIPO EN SU TOTALIDAD Y/O PERIFÉRICOS DE LOS EQUIPOS CONTEMPLADOS EN LA PÓLIZA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REPARARLO Y SI PARA ELLO DEBIERA DE TRASLADAR EL EQUIPO A SUS INSTALACIONES DE TRABAJO, DEBERÁ DE DEJAR UN EQUIPO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES QUE SE REALIZABAN CON DICHO EQUIPO, CONSIDERANDO QUE EN LA ENTREGA DEL EQUIPO YA REPARADO PODRÁ RETIRAR EL EQUIPO PRESTADO. 9) EN CASO DE QUE EL EQUIPO A REPARAR, EL PROVEEDOR DETERMINE QUE NO HAY PIEZAS DE REEMPLAZO PARA SU REPARACIÓN O EL EQUIPO NO TIENE SOLUCIÓN, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE SUSTITUIR DICHO EQUIPO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS DE HARDWARE Y SOFTWARE CON CERTIFICADO DEL FABRICANTE (TELESCAN, DIGISCAN FULLWORKING, INCLUIDA LA LICENCIA DE WINDOWS), PARA QUE SE CONTINÚEN CON LAS FUNCIONES QUE SE REALIZAN DE MANERA HABITUAL, ENTREGANDO UNA CARTA POR SUSTITUCIÓN DE EQUIPO EN DONDE ESPECIFIQUE EL EQUIPO QUE SE SUSTITUYE Y EL MOTIVO POR EL QUE LO HACE.

A. EL PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNARÁ A UN EJECUTIVO DE CUENTA, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS Y PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTEN EN LAS INSTALACIONES, FUNCIONAMIENTO Y FACTURACIÓN EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE EN HORARIO DE OFICINA DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN. PARA TAL EFECTO PROPORCIONARÁ EL NOMBRE, CARGO, CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO DE OFICINA Y CELULAR. B. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ NOTIFICAR DE MANERA OPORTUNA AL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL PROYECTO, CUALQUIER SUSTITUCIÓN DE PERSONAL. C. LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS DEBERÁN REGISTRARSE INVARIABLEMENTE EN REPORTES DE SERVICIO CON FOLIOS DE CONTROL; ÉSTOS SERÁN FIRMADOS POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL PROYECTO, ASÍ COMO POR EL INGENIERO O TÉCNICO ESPECIALISTA CERTIFICADO RESPONSABLE DESIGNADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS. D. EL PERSONAL QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENVÍE PARA ASISTENCIA EN SITIO SE OBLIGA A EJERCER Y MANTENER LA SEGURIDAD, TANTO DE SU PERSONAL COMO DE LAS ÁREAS QUE INVOLUCREN PARA DICHA ASISTENCIA. E. EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGARÁ EN PAPEL MEMBRETADO LO SIGUIENTE: A. EL COMPROMISO DE ATENDER Y RESOLVER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUALQUIER INCIDENTE EN LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. B. CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE HAGA CONSTAR QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, EXPERIENCIA Y PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO PARA ATENDER Y PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN LAS TECNOLOGÍAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA Y BIENES QUE SE SOLICITA. C. CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE HAGA CONSTAR QUE PERSONAL ASIGNADO A ESTA CONTRATACIÓN FORMA PARTE DE LA NÓMINA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE REALIZAR TODOS LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL PERSONAL, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE SU PERSONAL NO ESTABLECERÁ NINGÚN TIPO DE RELACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA, SIENDO RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS VÍNCULOS JURÍDICOS. D. LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, DEBERÁN REGISTRARSE EN MINUTAS DE TRABAJO Y EN REPORTES DE SERVICIOS DEL PROVEEDOR CON FOLIOS DE CONTROL; ESTOS DEBERÁN FIRMARSE POR EL ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL INGENIERO O TÉCNICO RESPONSABLE DESIGNADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO. LAS MINUTAS DE TRABAJO Y REPORTES DE SERVICIOS SERÁN LA EVIDENCIA INSTRUMENTAL PARA GESTIONAR EL PAGO DE LA FACTURA. E. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INTEGRAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA UN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A FALLAS INCLUYENDO TELÉFONOS DE OFICINA Y CELULARES, ASÍ COMO UNA COPIA DEL FORMATO QUE SE UTILIZARÁ COMO REPORTE DE SERVICIOS, AL CUAL SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO PARA SU SEGUIMIENTO, ADEMÁS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: HORA, FECHA, NOMBRE DE QUIEN LEVANTÓ EL REPORTE, MOTIVO, DIAGNÓSTICO, SOLUCIÓN AL PROBLEMA, RECOMENDACIONES, ESCALAMIENTO AL FABRICANTE CON NÚMERO DE REFERENCIA DE SER NECESARIO. F. LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CON OPORTUNIDAD, CALIDAD, BASÁNDOSE EN EL CONTROL DE CAMBIOS, EVITANDO CON ELLO IMPROVISACIONES QUE PUDIERAN ALTERAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LA INFRAESTRUCTURA, POR TANTO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ASUME Y GARANTIZA SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN EL RAMO PARA LOS SERVICIOS Y SOLUCIONES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES Y ACCIONES DE ESTA CONTRATACIÓN. G. EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A PROPORCIONAR ASESORÍAS EN REUNIONES DE TRABAJO, PARA DELIMITAR LAS RESPONSABILIDADES CON OTROS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN INTERCONECTADOS A LOS EQUIPOS, CON EL FIN DE ENCONTRAR SOLUCIÓN INMEDIATA A LOS PROBLEMAS.

1) COSTE POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA LA MANO DE OBRA Y MATERIAL EN LA SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER HARDWARE TANTO INTERNO COMO EXTERNO QUE FALLARA EN EL EQUIPO (FUENTES DE PODER, DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y SALIDA, MEMORIAS, TECLADOS, MOUSE, EQUIPO EN SU TOTALIDAD, ESCÁNER).

CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
EJERCICIO

2020

RECURSO FEDERAL
OPERADO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

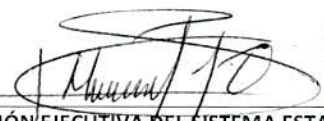
e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


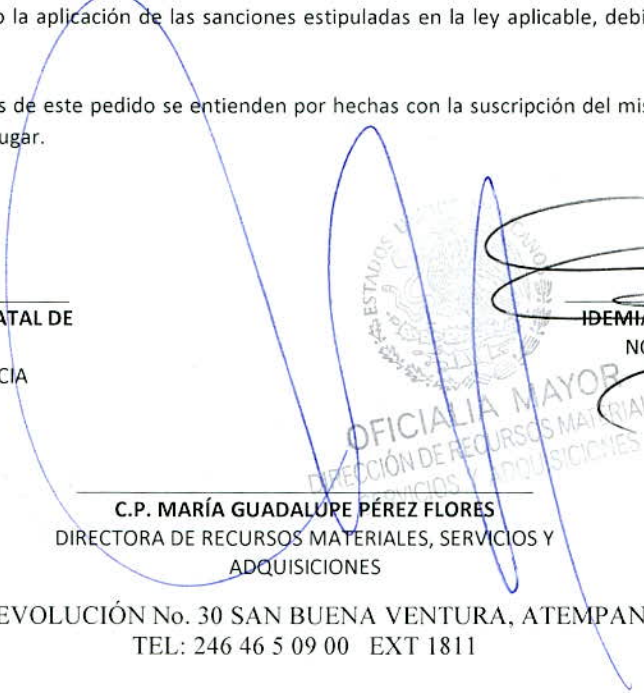
f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA (CEESP).
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y
ADQUISICIONES



IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, SAS.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
EJERCICIO

2020


SE ADJUDICA AL PROVEEDOR EN BASE AL ARTÍCULO 38 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y ARTÍCULOS 45 Y 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:


COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA (CEESP).
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES
C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y
ADQUISICIONES


IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, SAS.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
EJERCICIO

2020

**RECURSO FEDERAL
OPERADO**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

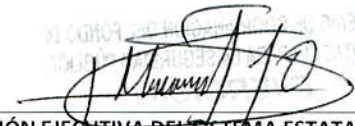
e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

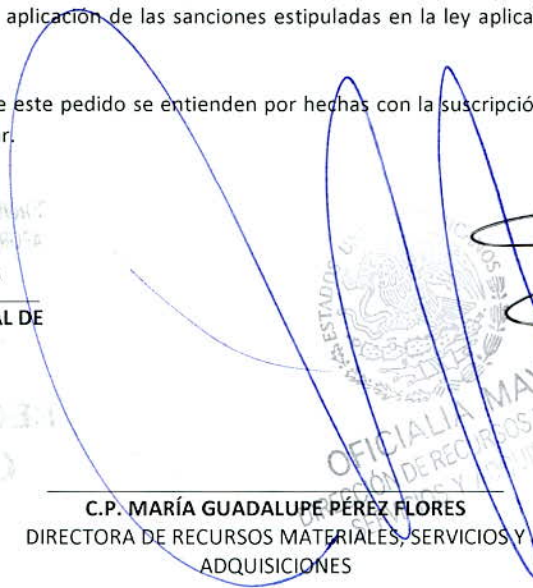
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

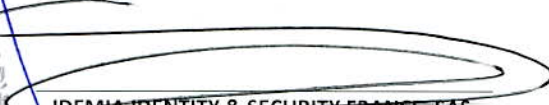
f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.


COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA (CEESP).
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


C.P. MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y
ADQUISICIONES


IDEMIA IDENTITY & SECURITY FRANCE, SAS.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE
APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
EJERCICIO

2020